

**“Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo de
concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-24-2022-0001
SOLICITUD	Concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos.
LOCALIZACIÓN	Predio El Guanábano, vereda La Pava, municipio de Supía, departamento de Caldas.
PETICIONARIO	María Amilva Noreña Moreno C.C 24.838.794

Mediante radicado 13117 del 24 de agosto de 2021, el peticionario solicitó Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos en beneficio del predio denominado El Guanábano, ubicado en la vereda La Pava del municipio de Supía, departamento de Caldas.

Mediante radicados 17577, 19733 y 0110 del 04 de noviembre, 13 de diciembre de 2021 y 05 de enero de 2022, el peticionario complementó la documentación radicada con la solicitud y allegó la constancia de pago de la factura No. OC 1130 del 16 de diciembre de 2021, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

La petición reúne los requisitos exigidos en los artículos 2.2.3.2.9.1., 2.2.3.2.9.2., 2.2.3.2.1.1.5., y el artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

DISPONE

1. Iniciar el trámite para resolver la solicitud de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos.
2. Copia del presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
3. Cualquier persona que manifieste su interés por escrito en el que indique su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación.
4. Con no menos de diez días de anticipación a la práctica de la visita técnica, se fijarán avisos en las oficinas de Corpocaldas y de la alcaldía del municipio de Supía, indicando el lugar; la fecha y el objeto de la diligencia.



**Auto No. 2022-0054
(Enero 17 de 2022)**



**“Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo de
concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos”**

5. Comunicar el presente acto administrativo a la señora María Amilva Noreña Moreno con C.C 24.838.794
6. Contra el presente auto no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**LINA PATRICIA GALARZA GIRALDO
Profesional Universitario
Secretaría General**

Expediente: 500-24-2022-0001

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas